

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE REPRESENTACIONES MANUEL RUIZ C. LTDA.

1.- **ANTECEDENTES.-** REPRESENTACIONES MANUEL RUIZ C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de julio de 1986 e inscribió en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 1204 el 13 de septiembre de 1986.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de REPRESENTACIONES MANUEL RUIZ C. LTDA., otorgada el 20 de octubre del 2006 ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.1335 de 26 de marzo del 2007.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Manuel Rosalino Ruiz León en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltero y domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito.

4.- **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.1335 de 26 de marzo del 2007 aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamentos de oposición como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de REPRESENTACIONES MANUEL RUIZ C. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de marzo del 2007

Dr. Eduardo Montero Proaño
ESPECIALISTA JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES S.A. EN UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., REFORMA Y ADOCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que la sociedad anónima SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS S.A., se transformó en una sociedad de responsabilidad limitada, reformó y adoptó nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de octubre del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.1835 de 24 de abril del 2007.

1. **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

2.- **DURACIÓN:** 50 años.

3.- **CAPITAL:** El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5.000,00) dividido en CINCO MIL participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.

4.- **OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la compañía es la prestación de servicios especializado de consultoría profesionales que tienen por objeto la identificación, planificación, elaboración, ejecución, evaluación de proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación....

5.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La compañía estará gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 24 de abril del 2007

Dr. Marcelo Icaza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

JUZGADO

A: JAIME AR
CABANILLA
LE HAGO SA
sentado la de
Sociedad Co
SEGUIDO P
LOPEZ Y MA
OBJETO DE
artículo 819 d
PROVIDENC
2007.
VISTOS: 1 a
señores JAIM
AKEL CABAN
de clara, com
trámite prev
Civil. En lo p
diarios de la
de la socieda
artículo 82 d
documentos
el casillero ju
notificaciones
tífiques.-
JUEZ: AB. O
SECRETARI
TRAMITE: E
CUANTIA: IN

Guayaquil, 13

FUNCION JU
DISTRITO G
JUZ

Julio No.: 0
GUAYAQUIL